

RV: SUSTITUCIÓN DE PODER, SOLICITUD LINK DE CONEXIÓN Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE//AUDIENCIA 6 DE JULIO//RAD: 27361 31 13 001 2020 00056 00 //DTE: JHON FREDY MOSQUERA QUINTO// DDO: ALLIANZ SEGUROS SA Y OTROS//LLDO GTIA: ALLIANZ SEGUROS SA Y OTRO...

Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 06/07/2023 9:05

Para:Sandra Patricia Martinez Lloreda <smartinll@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (114 KB)

SUSTITUCIÓN PODER 27361 31 13 001 2020 00056 00 JFMQ.pdf;

{0}

Puesto

Compañía

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 4 de julio de 2023 11:52 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER, SOLICITUD LINK DE CONEXIÓN Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE//AUDIENCIA 6 DE JULIO//RAD: 27361 31 13 001 2020 00056 00 //DTE: JHON FREDY MOSQUERA QUINTO// DDO: ALLIANZ SEGUROS SA Y OTROS//LLDO GTIA: ALLIANZ SEGUROS SA Y OTROS//BPDV

Señores,

JUZGADO PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

E. S. D

REFERENCIA:	SUSTITUCIÓN DE PODER
DEMANDANTE:	JHON FREDY MOSQUERA QUINTO Y OTROS
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS SA Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS SA Y OTROS
RADICADO:	27361 31 13 001 2020 00056 00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, manifiesto que **REASUMO PODER** y al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que *“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”*, permitiendo además que *“El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial”*, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso *“Las sustituciones de poder se presumen auténticas”* mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferida a la Dra. Brenda Patricia Díaz Vidal, mayor de edad identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.018.508.364 expedida en Bogotá

D.C, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 398.429 del Consejo Superior de la Judicatura, para que intervenga en el presente proceso con todas las facultades a mi conferidas.

Adicionalmente, por medio del presente, de manera respetuosa **me permito solicitar la remisión del link para acceder al expediente digital** y autorizo que el mismo sea compartido también al correo bdiaz@gha.com.co

Finalmente, agradezco que remitan link acceso a la audiencia y autorizo que el mismo sea compartido al correo bdiaz@gha.com.co o al número 3124423203.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.